



Corporación
Educativa Colegio
Arturo Prat Machalí

Comunicado USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS en Establecimientos Educativos

Estimada Comunidad Caprana

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien junto a sus familias, por la presente queremos informar que a través de la Resolución Exenta n° 699. Recibida hoy 15 de junio desde el Ministerio de Educación, **que el uso de mascarillas en establecimientos educativos será de uso obligatorio, para estudiantes de 5 o más años, de los niveles básico y medio, como para las trabajadoras y trabajadores de estos niveles durante el tiempo que se encuentren en espacios cerrados de los establecimientos educativos.** Esta medida se debe aplicar a partir del día de hoy, 15 de junio del 2023, tanto en establecimientos educativos públicos como privados, hasta que se levante el estado de emergencia, estimado para el 31 de agosto de 2023. **Por su parte las trabajadoras y trabajadores del nivel parvulario, también deberán cumplir con la obligación establecida en el párrafo anterior.**

Si bien no es obligatorio, igualmente se recomienda el uso de mascarilla en los espacios abiertos de los establecimientos educativos, así como, continuar con las medidas de prevención de propagación de virus como lo son:

- **Lavado frecuente de manos, o en su defecto uso de alcohol gel.**
- **Ventilación de espacios cerrados. En caso de no ser posible mantener la ventilación de manera permanente, aprovechar recreos o recesos para aplicar esta medida.**
- **Cubrir la boca con el antebrazo al momento de estornudar o toser.**
- **Mantener las vacunas al día tanto en adultos como en menores de edad.**

IMPORTANTE, ACLARACIONES ESPECIFICAS

- ✚ La medida corre a partir de 1° básico, es decir, si un estudiante tiene 5 años o más y cursa nivel parvulario, **NO está obligado** a acogerse a la medida, **continúa SIENDO VOLUNTARIO.**
- ✚ Para educación Preescolar (Pre kínder y Kínder) las trabajadoras del nivel están obligadas a hacer uso de mascarillas, no así los niños y niñas que asisten. Será el apoderado quien decida si su hija/o asista con mascarilla.
- ✚ Durante el recreo o en espacios abiertos, no es obligatorio el uso de mascarillas, pero se recomienda mantenerlas si es posible.
- ✚ En reuniones de apoderados o de trabajo docente, el uso de mascarillas se debe sostener

Agradeciendo vuestra colaboración y comprensión, se despide atentamente.

Equipo Directivo.